



Agricultura.Adenda.ad.conv.GDR.dic2016
CBM/cbm



ADENDA Nº 1

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA ASOCIACION DE CRIADORES DE CABRAS DE FUERTEVENTURA

En Puerto del Rosario a 29 de Diciembre de 2016

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Don Marcial Morales Martin, Presidente del Exmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en nombre y representación de la institución que preside, en virtud de lo previsto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, previa autorización del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación otorgada en la sesión celebrada el

DE OTRA PARTE, D^a. Eva del Carmen Cano Cabrera, con D.N.I. 78.530.065-S, quien actúa como Presidente de la ASOCIACION DE CRIADORES DE CABRA DE FUERTEVENTURA, en adelante " **la Asociación**", con domicilio en Crta. De Antigua, Km 20, TM de Antigua, y CIF G-76063213, en cuyo nombre y representación actúa.

Las partes firmantes se reconocen recíprocamente capacidad para formalizar la presente ADENDA al CONVENIO de referencia

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Excmo. Cabildo de Fuerteventura en el ejercicio de sus competencias y mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de julio de 2.016, acordó aprobar el convenio de colaboración elaborado por la Unidad de Agricultura, Ganadería y Pesca concediéndole una subvención nominada de 25.000 € para gastos de mejora y selección genética y desarrollo de actividades de difusión y formación durante el año 2016.

SEGUNDO.- La asociación de Criadores de Cabras, con fecha 9 de diciembre de 2.016 nº RE 43.764, ha presentado escrito acompañado de su plan de trabajo de noviembre 2016 a marzo 2017 solicitando una nueva ayuda económica para su desarrollo.

TERCERO.- La actuación de la Asociación de Criadores de Cabras de Fuerteventura viene siendo altamente positiva para el desarrollo y consolidación de la mejora genética del ganado caprino de la Isla, en estrecha colaboración con el Cabildo.



Agricultura.Adenda.ad.conv.GDR.dic2016
CBM/cbm



Que es interés de ambas partes incrementar el grado de colaboración para el desarrollo de las actividades de la Asociación, fomentar las actividades selección y mejora de la cabaña ganadera caprina y gestión del libro genealógico.

Que ambas partes, para dar satisfacción a sus respectivos intereses acuerdan suscribir la presente Adenda al Convenio de Colaboración vigente, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.

La presente adenda tiene por finalidad modificar la cuantía económica del convenio suscrito entre el Cabildo de Fuerteventura y la Asociación de Criadores de Cabras de Fuerteventura para la financiación de gastos corrientes, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del 28.07.2016, con una nueva aportación del Cabildo de Fuerteventura e incluir en el objeto del convenio los trabajos para actualización de censos, valoración morfológica, recolección de ADN y su tratamiento, control de lotes de partos, actividades formativas y otros trabajos encaminados a la selección y mejora genética, modificando también la temporalidad del mismo.

SEGUNDA.- Financiación

En virtud de lo indicado en la estipulación tercera del convenio de referencia: *“La financiación señalada podrá ser incrementada en caso de nueva disponibilidad presupuestaria, a cuyo efecto se tramitará la oportuna adenda al presente convenio donde se reflejaran los nuevos trabajos aprobados, modificación de plazos si la hubiere y la nueva ayuda económica, así como todas aquellas modificaciones que se estime deben ser incluidas”*, el Cabildo ha consignado en la partida presupuestaria 10 4140E 48909, nominada *“Subvención Asociación Criadores de Cabra Majorera: gastos de funcionamiento”*, una nueva dotación económica de 25.000 € para incrementar la ayuda a dicha Asociación en la mencionada cantidad. Esta nueva dotación supone el 100% del presupuesto previsto aportado en la solicitud de la Asociación.

TERCERA.- Abono de subvención

El Cabildo de Fuerteventura abonará a la firma de la presente adenda a la Asociación de Criadores de Cabra de Fuerteventura, el 100% de la nueva ayuda es decir veinticinco mil Euros (25.000 €), de forma anticipada a la adopción de la conducta para la cual se concede la ayuda.

CUARTA.- Temporalidad

La temporalidad del convenio se modifica por la presente adenda, en consecuencia la Asociación de Criadores de Cabra de Fuerteventura deberá realizar la inversión objeto del convenio dentro del plazo comprendido entre el 1 de enero de 2.016 y el 30 de Abril de 2.017, debiendo presentar las justificaciones como máximo el 31 de Mayo de 2.017



Agricultura.Adenda.ad.conv.GDR.dic2016
CBM/cbm



Y en prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

**EL PRESIDENTE DEL CABILDO
DE FUERTEVENTURA**

Fdo. Marcial Morales Martin

**EL BENEFICIARIO
ASOCIACION DE CRIADORES
DE CABRAS DE FUERTEVENTURA**

Fdo. Eva del Carmen Cano Cabrera